H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que estime corresponder, se sirva informar a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos relacionados al traslado de la dependencia del Instituto de Obra Médico Asistencial de la localidad de Colón, al edificio donde funciona la dependencia del Registro de las Personas.

1- Informe los motivos por los que se produjo el traslado de la dependencia de IOMA Colón, que funcionara en la calle 49 entre 18 y 19 de la localidad mencionada, edificio donde operó históricamente.
2- Informe por qué motivo se decidió que la dependencia de IOMA Colón se trasladara al mismo edificio donde funciona la dependencia local del Registro de las Personas ubicado en la calle 46 entre 22 y 23.
3- Informe cuáles son las dimensiones totales del edificio donde funcionan actualmente ambos organismos. Especifique asimismo las dimensiones y facilidades de las áreas destinadas a cada uno de los organismos.
4- Informe cuántas personas trabajan en las dependencias de la localidad de Colón de los Organismos IOMA y Registro de las Personas.
5- Informe cuántos afiliados/as tiene IOMA domiciliados/as en el distrito de Colón.
6- Informe estimativamente cuántas personas concurren diariamente a las dependencias de la localidad de Colón de los Organismos IOMA y Registro de las Personas para ser atendidas por su personal.
7- Informe si han recibido denuncias o reclamos por parte de los/as afiliados/as de IOMA o los/as usuarios/as del servicio que presta el Registro de las

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Personas por mal funcionamiento del mismo, por las malas condiciones de atención y/o por el estado del edificio de calle 46 entre 22 y 23.

8- Informe si el traslado de la oficina de IOMA al edificio de calle 46 entre 22 y 23 es temporal o permanente. En caso de ser temporal informe hasta cuándo y dónde se trasladará el organismo con posterioridad.

9- Brinde cualquier otro dato o información relacionada, que pueda resultar de interés para conocer el estado actual de situación.

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Bloque Unidad Ciudadana - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El presente pedido de informes tiene razón en la gravísima situación que atraviesan los/as afiliados/as del Instituto de Obra Médico Asistencial y los/as usuarios/as del servicio que presta el Registro de las Personas en el distrito de Colón desde que, desde hace algunas semanas, la Provincia optó por juntar ambas dependencias en un mismo edificio lo que a todas luces genera grandes deficiencias en la atención al público.

Las oficinas de IOMA Colón funcionaron históricamente en la calle 49 entre 18 y 19 de la localidad mencionada, en instalaciones adecuadas para el servicio que se presta y el caudal de gente que se recibe. Sin embargo, desde hace algunas semanas, por algún motivo que se desconoce, la gobernadora María Eugenia Vidal, tomó la decisión de rescindir el contrato de alquiler de dicho inmueble, obligando al organismo a compartir instalaciones con el Registro de las Personas afectando gravemente el servicio brindado por ambos organismos.

Que las afectaciones producidas por dicho traslado son evidentes. Los/as empleados/as de IOMA, que lejos están de tener algún tipo de responsabilidad, sino que son también víctimas de esta desafortunada decisión, no cuentan con el servicio informático imprescindible ni cuentan con internet para operar. Por dicha circunstancia, las personas que deben realizar algún trámite que requiera de alguno de estos dos servicios se ven obligadas a trasladarse a la localidad de Pergamino.

El cuadro se agrava cuando se observa las dimensiones de la oficina donde actualmente opera IOMA Colón. En un espacio que no supera los 20 metros cuadrados y que no cuenta con ventilación natural alguna, deben trabajar un mínimo permanente de 3 personas, con sus respectivos escritorios, muebles de uso común, atendiendo las peticiones de 7/8 personas, que deben aguardar sus turnos paradas y en condiciones de encierro, esto es lisa y llanamente HACINAMIENTO.

Cabe destacar que la situación es grave para quienes allí trabajan y para quienes allí acuden en busca de alguna solución, a realizar trámites o formalizar pedidos. No está de más remarcar que muchas de estas personas se dirigen allí justamente porque tienen

ni más ni menos que algún problema de salud y sin embargo la Provincia ha decidido someterlos/as a condiciones indignas e insalubres.

Dado que se desconocen los motivos por los que se ha llegado a este cuadro de situación violatorio del derecho humano a la salud, al trabajo y trato digno, y que como legisladores y legisladoras, recibimos los reclamos de los vecinos y vecinas, y es en nombre de ellos y ellas que solicitamos a la Gobernadora para que, por medio del organismo que corresponda brinde la información solicitada y arbitre los medios necesarios para revertir este escenario.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. y Sras legisladores y legisladoras acompañen con su voto la presente iniciativa.

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Bloque Unidad Ciudadana - P.
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.